

**C. MARÍA ISABEL DIAZ MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, EN EL USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 110, 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 70, 71, 72, 73, 73 BIS, 73 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2, 11 FRACCIONES I Y V, 12, 14, 25 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS ONCE, POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, Y 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12 FRACCIÓN VI, 13, 35 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EN FECHA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. - - - - -**

**-----ANTECEDENTES-----**

MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS ONCE, SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, CONFORME AL ARTÍCULO 2, SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS. -----

EN EL ARTÍCULO 14 DEL REFERIDO DECRETO SE ESTABLECEN LAS FACULTADES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, DENTRO DE LA CUALES SE ENCUENTRA LA FACULTAD DE DICTAR LAS NORMAS GENERALES Y ESTABLECER LOS CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE DEBERÁN ORIENTAR LA ACTIVIDAD DEL ORGANISMO A FIN DE CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS: - - - - -

EN FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO SE CELEBRÓ LA PRIMERA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA, DIRECTORA GENERAL, TESORERO Y COMISARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS: - - - - -

**-----CONSIDERANDO-----**

**Compromisos que se ven, resultados que se sienten.**

CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EN SESIÓN ORDINARIA SE INSCRIBIÓ EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "PROPUESTA, DISCUSIÓN, Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS PARA EL AÑO 2026".

EL ARTICULO 4 DEL DECRETO NÚMERO MIL DOSCIENTOS ONCE.- POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, ESTABLECE QUE "... EL DIF, PROCURARÁ PROPORCIONAR, EN FORMA PRIORITARIA, LOS SERVICIOS BÁSICOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE ACUERDO A LOS RECURSOS DISPONIBLES, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y AYUDAR A LAS PERSONAS, FAMILIAS O GRUPOS EN SITUACIÓN VULNERABLE, EN TANTO SUPEREN SU CONDICIÓN DE DESVENTAJA, ABANDONO O DESPROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL, JURÍDICA, SOCIAL O CULTURAL Y PUEDAN PROCURARSE BIENESTAR POR SÍ MISMOS DE TAL FORMA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE INTEGRARSE A LA SOCIEDAD...", Y EL ARTÍCULO 8 DEL MISMO DECRETO ESTABLECE QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, EL SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS, INTEGRARA SU PATRIMONIO CON "... VII. EN GENERAL, LOS DEMÁS BIENES, DERECHOS E INGRESOS QUE OBTENGAN POR CUALQUIER TÍTULO O SERVICIO QUE ESTÉ PRESTE..." POR LO QUE A FIN DE QUE ESTE SISTEMA PUEDA COMPLEMENTAR LAS EROGACIONES QUE SE REALIZAN EN LOS SERVICIOS QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN Y CON LAS FACULTADES DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**  
**SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026.**

**POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – SE APRUEBAN LAS CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027:

PROGRAMA, TRAMITE O SERVICIO	CUOTA DE RECUPERACIÓN 2026
<b>UNIDA BÁSICA DE REHABILITACIÓN</b>	
CONSULTA	\$30.00
LIMPIEZA	\$150.00
APLICACIÓN DE FLÚOR	\$50.00
APLICACIÓN DE FLÚOR (NIÑOS)	\$0.00



# DIF

SISTEMA DIF MUNICIPAL  
EMILIANO ZAPATA 2025-2027

ACUERDO:  
SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026

RESINAS (POR DIENTE)	\$200.00 A \$300.00
CURACIONES	\$100.00
CEMENTACIONES (3 UNIDADES)	\$130.00
CIRUGÍA DE TERCEROS MOLARES	\$900.00
EXTRACCIONES SIMPLES	\$210.00
ENDODONCIA UNIRRADICULAR	\$1,000.00
ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	\$1,000.00
TRATAMIENTOS DE URGENCIA	\$200.00
TERAPIA FÍSICA	\$50.00
ENTREVISTA DE TERAPIA DE LENGUAJE	\$75.00
TERAPIA DE LENGUAJE	\$50.00
CONSULTA MEDICO FISIATRA	\$120.00
CONSULTA MEDICA DE NUTRICIÓN	\$50.00
APLICACIÓN DE INFILTRACIÓN	\$200.00
CONSTANCIA DE HECHOS	\$70.00
CONSULTA PSICOLÓGICA	\$60.00
TERAPIA PSICOLÓGICA	\$100.00
CONVENIOS	\$100.00
CONSTANCIAS DE PSICOLOGÍA	\$50.00
VISITAS DE TRABAJO SOCIAL	\$50.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN ALIMENTOS PÚBLICO EN GENERAL	\$40.00
CUOTA DE RECUPERACIÓN ALIMENTOS ADULTOS MAYORES	\$40.00
TRASLADO A HOSPITALES DE ESPECIALIDADES CDMX (ACOMPAÑANTE)	\$100.00

*DOCUMENTO INFORMATIVO*

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

**SEGUNDO.** PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL Y DÉSELE LA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE.

**TERCERO.** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO JERÁRQUICO NORMATIVO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE REGLAMENTO.

**CUARTO.** LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ RESUELTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA DESCENTRALIZACIÓN.

DADO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS; EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2026.

**Compromisos que se ven, resultados que se sienten.**

**ATENTAMENTE**

**COMPROMISOS QUE SE VEN, RESULTADOS QUE SE SIENTEN** INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

**C. YARELI CARDENAS MALDONADO**

PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

**DOCUMENTO INFORMATIVO**  
LIC. J. SANTOS TAVAREZ GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

**DR. MARCO ANTONIO SEGURA SILVA**  
DIRECTOR DE SALUD DEL MUNICIPIO DE  
EMILIANO ZAPATA, MORELOS

**LIC. ANTONIO DÍAZ ALARCON**  
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA,  
MORELOS

**C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS**  
TESORERO MUNICIPAL DE EMILIANO  
ZAPATA, MORELOS

**PROF. AMADOR ESQUIVEL CABELLO**  
CONTRALOR MUNICIPAL DE EMILIANO  
ZAPATA, MORELOS

**C. MARÍA ISABEL DÍAZ MARTÍNEZ**

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS Y  
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO **SMDIFEZM/JG/ACUERDO-01/2026**, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LLEVADA A CABO EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. **CONSTE.-**

**Compromisos que se ven, resultados que se sienten.**